

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **once** horas con **doce** minutos del **catorce** de septiembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Arnulfo Arévalo Lara, actuando como secretarios los diputados César Fredy Cuatecontzi Cuahutle y J. Carmen Corona Pérez; **Presidente:** Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida el Diputado **César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**, dice: con todo gusto Diputado Presidente buenos días, Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martín Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuahutle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría:** ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **mayoría** de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura. **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión los

diputados **Sandra Corona Padilla y Aitzury Fernanda Sandoval Vega**, solicitan permiso y la Presidencia se los concedio en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el doce de septiembre de dos mil diecisiete. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Yazmín del Razo Pérez. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura informa a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que la Legislación Estatal vigente cumple con la inclusión de la paridad de género; que presentan las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas. **4.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura se adhiere a los gobiernos de las entidades federativas y a sus congresos estatales, a evaluar la viabilidad de crear una Secretaría de Desarrollo Municipal; que presentan las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **5.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, relativo a la entrega-recepción de la anterior y la actual administración del Gobierno del Estado; que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. **6.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **7.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica;

Secretaría: señor Presidente le informo el resultado de la votación **diecisiete** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el **doce** de septiembre de dos mil diecisiete; en uso de la palabra el **Diputado J. Carmen Corona Pérez** dice con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el doce de septiembre de dos mil diecisiete y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente:** Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado J. Carmen corona Pérez, quiénes estén a favor, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **dieciocho** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el doce de septiembre de dos mil diecisiete y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - -

Presidente: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Yazmín del Razo Pérez**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de**

Tlaxcala; enseguida la Diputada **Yazmín del Razo Pérez,** dice: con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenos días, compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general,

HONORABLE ASAMBLEA: Quien suscribe Diputada Yazmín del Razo Pérez, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción I y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** A diario los ciudadanos nos trasladamos de un lado a otro por diversos medios para desempeñar nuestras respectivas actividades. Algunos en transporte público, otros en vehículos propios y algunos más en bicicleta o a pie. Pero la gran mayoría se ve en la necesidad de movilizarse utilizando las diferentes vías terrestres de comunicación, llámense calles, carreteras locales o federales, vías rápidas, caminos vecinales, etc.; pero siempre transitando con la obligación de respetar los reglamentos correspondientes. Las autoridades de los diferentes niveles de gobierno siempre han pugnado por prevenir que se originen accidentes o que se ocasionen daños a las vías de comunicación, reforzando principalmente el control de los límites de velocidad permitidos, la implementación de retenes para detectar violaciones a los reglamentos, la regulación del transporte público, entre otras acciones. Pero desafortunadamente poco se ha hecho en relación a las propias obligaciones que tiene el Estado de garantizar que las superficies por donde

transitamos se encuentren en óptimas condiciones. Es innegable que los desperfectos en las superficies de las calles y carreteras son un grave problema para la ciudadanía, ya sea que se trate de hoyos o baches, coladeras en mal estado o cualquier otra anomalía, todos representan un grave riesgo para la seguridad de la gente que transita diariamente. Las quejas de la población por vialidades en mal estado se incrementan, pero desafortunadamente las autoridades no dan respuesta a dichas demandas, simplemente vemos que expresan un sin número de pretextos y promesas de que atenderán dichos reportes para mejorar sus calles con acciones de bacheo, o en el mejor de los casos con obras de reencarpetamiento para los casos más críticos. Lamentablemente nada se menciona de la reparación de los daños o el pago de indemnizaciones a los ciudadanos que se han visto afectados en sus bienes o en su persona debido a incidentes ocasionados por el mal estado de las vías de comunicación. Es por esto que considero que la legislación debe modificarse para que proteja y ampare a la ciudadanía que se vea afectada por tal fenómeno, de tal manera que cuando se presente un acontecimiento de dicha naturaleza, las autoridades tengan la obligación de dar respuesta inmediata a las demandas de la población. El marco legal de nuestro país y nuestro estado contempla la Responsabilidad Patrimonial, misma que gracias a los esfuerzos emprendidos por lograr un Estado Democrático, plasma que ninguna autoridad puede dejar de asumir sus responsabilidades. Por otro lado, tenemos que algunos tratados internacionales obligan a sus Estados miembros a adoptar mecanismos internos para reparar los daños que causen a los bienes y derechos de los particulares. Desde el año 2002, México incorporó a su sistema jurídico la Responsabilidad "Objetiva y Directa" como mecanismo para indemnizar a los particulares por los daños causados por su propia actividad administrativa irregular. Sin embargo, este esquema, surgido del párrafo segundo del

artículo 113 constitucional y de su ley reglamentaria, mantenía algunas restricciones en su instrumentación, debido a que originalmente se propuso a los Diputados y Senadores la adopción de la teoría de la responsabilidad directa y objetiva, pero simplemente determinaron acotar su procedencia y restringir el derecho a la indemnización para aquellos daños derivados únicamente de la "actividad administrativa irregular" del Estado. Este fue el primer paso de un sistema que requería una actualización conforme a la realidad nacional que con la adopción del nuevo paradigma en materia de Derechos Humanos por el Estado mexicano, misma que se concretó en la reforma constitucional de 2011, donde se le reconoció como obligaciones a cargo del Estado, la de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. Fue en este momento cuando quedó legitimado el derecho de indemnización, previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Precizando sobre lo estipulado en la mencionada Ley de Responsabilidad Patrimonial, se establece que siempre que la actividad del Estado cause daño a los particulares, se estará en presencia de una actividad administrativa irregular; porque lo irregular en materia de responsabilidad objetiva, es la producción del daño en sí mismo; puesto que el Estado jamás tendría la intención de causar daños a los ciudadanos. Como consecuencia del actuar irregular mencionado, surgió la obligación a cargo del Estado de indemnizar para restaurar la integridad del patrimonio afectado. Inmediatamente después de la publicación de la Ley a nivel federal, las Entidades Federativas tuvieron la obligación de expedir las leyes estatales correspondientes o realizar las modificaciones necesarias, según fuese el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento de lo estipulado en la Ley Federal, y a su vez incluir en sus respectivos presupuestos una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial. En el Estado de Tlaxcala la Ley de Responsabilidad Patrimonial

del Estado de Tlaxcala entró en vigor el pasado uno de enero del presente año, con la intención de reforzar lo planteado en el Código Civil, donde la responsabilidad patrimonial del Estado era de naturaleza subsidiaria, con la obligación de responder sobre los daños causados por sus funcionarios o empleados en el ejercicio de las funciones, exclusivamente cuando el funcionario o empleado directamente responsable no tuviese la manera de reparar el daño causado. Aunque está claro que aún se debe realizar una regulación de la Responsabilidad Patrimonial en cuanto al establecimiento de leyes secundarias, pretendo que mi propuesta sea un avance considerable para que otros niveles de gobierno, como los municipios, comiencen a interesarse en modificar sus Bandos o Reglamentos correspondientes con la finalidad de proveer garantías para la ciudadanía de su demarcación. Por tanto a la anterior exposición de motivos, pongo a consideración de este Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. ARTÍCULO ÚNICO:** Se REFORMAN el segundo párrafo del artículo 3 y el artículo 16; se ADICIONAN la fracción XII del artículo 2, el artículo 16 BIS, el artículo 16 TER y el artículo 22 BIS; todos de La Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tlaxcala, para quedar de la siguiente manera: **Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley, se entiende por: I. ... XI. ... **XII. El interesado o La parte interesada:** Es cualquier ciudadano, grupo u organización que se vea afectado por la actividad administrativa irregular por parte del Estado. **Artículo 3.** ...; Los Entes Públicos señalados en la fracción VIII del artículo 2 de la presente Ley tienen la obligación de publicar en sus estrados, portales de internet, redes sociales y por sus demás medios y áreas de comunicación social, todo lo relacionado a su competencia en lo que

respecta a la Responsabilidad Patrimonial, para garantizar el derecho que se les otorga a los particulares de ser indemnizados en caso de ser afectados en sus bienes o derechos, a consecuencia de su actividad administrativa irregular. En dichas publicaciones se debe indicar el funcionario responsable de recibir las reclamaciones por daño patrimonial. **Artículo 16.** Las resoluciones o sentencias firmes deberán registrarse por los sujetos obligados, mismos que deberán llevar un registro de indemnizaciones que adeuden y que estén por pagar en relación a su responsabilidad patrimonial. Dicho registro será de consulta pública en sus estrados, portales de internet, redes sociales, etc., a fin de que siguiendo rigurosamente el orden establecido según su fecha de emisión, se cubran las indemnizaciones correspondientes. **Artículo 16 BIS.** Los Entes Públicos responsables deberán realizar el pago de las indemnizaciones en un plazo no mayor a quince días hábiles posteriores a la recepción por escrito de la reclamación correspondiente, exclusivamente para los casos en los que el monto de la indemnización no rebase las 500 UMA's. **Artículo 16 TER.** Para las indemnizaciones donde los montos sean mayores a 500 UMA's, el Ente Público deberá realizar dicho pago en un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a la fecha de emisión de las resoluciones o sentencias firmes. En dado caso de que existan impedimentos para cubrir las indemnizaciones en el plazo establecido y sólo cuando existan causas justificadas, podrá ampliarse quince días hábiles el plazo por una sola vez, sin que ello implique la generación de algún interés o cargo adicional alguno. **Artículo 22 BIS.** En el caso de Responsabilidad Patrimonial derivada de un accidente ocurrido en la vía pública provocado por el mal estado de las calles, banquetas, carreteras locales o federales, vías rápidas, caminos vecinales, avenidas, calzadas, plazas, paseos, puentes, pasos a desnivel y otras que se destinen temporal o permanentemente al tránsito público; la

parte interesada podrá requerir el apoyo de los Inspectores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala y de los elementos de las diferentes Corporaciones de Seguridad Pública para que certifiquen el posible daño patrimonial. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. **DIPUTADA YAZMIN DEL RAZO PÉREZ** INTEGRANTE DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. **Presidente:** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidente: Continuando con el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago**, en representación de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Segunda Legislatura informa a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que la Legislación Estatal vigente cumple con la inclusión de la paridad de género;** enseguida la Diputada **María Guadalupe Sánchez Santiago**, dice: **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA**

TRATA DE PERSONAS HONORABLE ASAMBLEA: A las Comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXII 111/2017**, que contiene el **PUNTO DE ACUERDO que remite la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión**. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, por cuanto al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracciones XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 fracciones XI y XX, 38 fracciones I y VII, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso Local se procede a dictaminar con base en el siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO**. El respectivo punto de acuerdo es del tenor siguiente: • de las entidades federativas y al principio de la División de Poderes, exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a armonizar su legislación de conformidad al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. Con el antecedente narrado, las comisiones que suscriben emiten los siguientes: **CONSIDERANDOS**. I. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado se establece que “**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...**”. La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; disposición legal que en su fracción III define a los acuerdos como “**Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación...**”. II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para “**recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados**”, así como

para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le(s) sean turnados”**; respectivamente. Específicamente, por lo que hace a la competencia de las Comisiones que suscriben, en el numeral 48 fracción IV y 57 fracción III del Reglamento Interior de este Congreso Local literalmente se prevé que **“... les corresponde: Realizar el estudio y análisis necesario para la Armonización Legislativa entre las Leyes Locales y con las Leyes Federales en materia de Igualdad de género y de las iniciativas de reformas o adiciones, a las leyes orgánicas y reglamentarias derivadas de la Constitución;”**. Por ende, es de concluirse que las Comisiones suscritas son **COMPETENTES** para dictaminar en el particular. **III.** Estas Comisiones comparten el sentido de la exposición vertida en el Acuerdo, materia de este análisis, derivado, de que la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de manera acertada exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas a armonizar la legislación local de conformidad al artículo 41 Constitucional, haciendo referencia específicamente a la fracción primera párrafo segundo, que a la letra dice: “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la **paridad entre los géneros**, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa”. En el entendido, de un concepto de paridad de género como

un principio democrático que debe ser respetado por todos los actores políticos, respecto a las cuotas que establecen las normas estatutarias de las instituciones políticas como la legislación electoral. La figura de la paridad de género es una herramienta para asegurar de facto la participación igualitaria de mujeres y hombres. En este sentido, los precedentes sobre la equidad de género, que aunque escasos, han fortalecido la participación política en condiciones de igualdad entre los hombres y las mujeres, en el entendido de que el principio de paridad es exigible para los partidos políticos en las candidaturas a cargos Legislativos Locales y Federal, eso no limita que en la legislación local puedan incluirse cargos ejecutivos (ayuntamientos o regidurías).

IV. Para continuar con la misma línea de trabajo y lograr una sociedad democrática con una amplia participación ciudadana, donde mujeres y hombres puedan decidir sobre su vida dentro de un estado de derecho, con instituciones que integren transversalmente el enfoque de género en sus políticas es oportuno tomar en consideración la reforma Constitucional Federal, realizada en fecha diez de Febrero de dos mil catorce. En cumplimiento de dicha reforma Federal, este Congreso ha cumplido en ello, reformando y adicionando lo conveniente en la legislación local correspondiente, por ejemplo:

- Lo previsto en el artículo 95, párrafo 18 de la **Constitución Local**, que establece: “Los partidos políticos y las coaliciones garantizarán la paridad de género en las elecciones ordinarias de diputados locales y de ayuntamientos. Con respecto a su número total de candidatos de que se trate, ningún partido político o coalición excederá del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género. Cada planilla de candidatos independientes para los ayuntamientos, garantizará la paridad de género en la misma proporción que no excederá del cincuenta por ciento de un mismo género”.
- Por su parte la **Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para**

el Estado de Tlaxcala, establece en su artículo 10 que: Los partidos políticos y las coaliciones garantizarán la igualdad de género en proporciones de cincuenta por ciento en candidaturas propietarias y suplentes en las elecciones ordinarias y extraordinarias de diputados locales y de ayuntamientos; del mismo modo, dicha igualdad deberán cumplir las planillas de candidatos independientes a los ayuntamientos. Las fórmulas de candidatos deberán ser integradas por personas del mismo género. Las listas por el principio de representación proporcional se integrarán de manera alternada con candidaturas de género distinto. Además en su artículo 255. Los partidos políticos y las coaliciones deberán registrar, en el conjunto de los quince distritos electorales uninominales, un máximo de cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género. • A su vez la **Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala**, establece en su artículo 12, que: Los partidos políticos promoverán los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños y adolescentes, y garantizaran la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos. Cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar paridad y alternancia de género en los términos que establece la Ley Local Electoral, así como con el derecho de igualdad de oportunidades, previstos en las constituciones federal y local en las candidaturas a legisladores locales, independientemente del principio por el cual sean postulados, así como en las de integrantes de los ayuntamientos. A efecto de garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio del cargo, todos los suplentes que integren las fórmulas de candidatos deberán ser del mismo género que los propietarios. En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos, municipios o comunidades en los que el partido haya

obtenido sus porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior, en cada tipo de elección. En el caso de las candidaturas a integrantes de Ayuntamientos, todos los partidos políticos garantizaran la paridad en sus dos vertientes horizontal y vertical. Por su parte el artículo 52 fracción XX del mismo ordenamiento legal señala: Que son obligaciones de los partidos políticos garantizar la paridad de género en candidaturas a diputados locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, planillas de candidatos a integrantes de los Ayuntamientos, y candidatos a presidentes de comunidad tanto propietarios como suplentes.

• En la **Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala**, por medio del Decreto expedido el 1 de marzo de 2016 por el cual se reforman diversas disposiciones que garantizan la paridad de género en materia política, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día cuatro de marzo del año próximo pasado. Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones dictaminadoras se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local **INFORMA** a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, que la Legislación Estatal vigente cumple con la inclusión de la paridad de género, generando una sociedad democrática con amplia participación ciudadana. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez

aprobado este Acuerdo incluyendo el dictamen, lo notifique a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicoténcatl Atzayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS DIPUTADO IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ PRESIDENTE, DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, VOCAL; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, VOCAL; DIPUTADO AGUSTÍN NAVA HUERTA, VOCAL; DIPUTADO FIDEL AGUILA RODRÍGUEZ, VOCAL; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, VOCAL. POR LA COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO, PRESIDENTA; DIPUTADA AITZURY FERNANDASANDOVAL VEGA, VOCAL; DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, VOCAL; DIPUTADA YAZMÍN DEL RAZO PÉREZ, VOCAL;** **Presidente:** queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por las comisión unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de igualdad de Género y Contra la trata de personas, se concede el uso de la palabra a la **Diputada Floria María Hernández Hernández** quien dice, con el permiso de la Mesa, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el

objeto de que sea cometido a discusión, votación y en su caso aprobación;

Presidente: Se somete a votación la propuesta, formulada por la ciudadana Diputada **Floria María Hernández Hernández**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** Diputado Presidente le informo el resultado de la votación **veinte** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica, **Secretaría:** **cero** en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer, en vista de que ningún ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** Diputado Presidente **veintidós** votos a favor; **Presidente;** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra. **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide al **Diputado José Martín Rivera Barrios**, en representación de las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, proceda a dar lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Segunda Legislatura se adhiere a los gobiernos de las entidades federativas y a sus congresos estatales, a evaluar la viabilidad de crear una Secretaría de Desarrollo Municipal**; enseguida el **Diputado José Martín Rivera Barrios**, dice: gracias Diputado Presidente con el permiso de la Mesa directiva. **HONORABLE ASAMBLEA** A las comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXII 113/2017**, que contiene el oficio que dirige la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por el Senado de la República, en sesión celebrada en fecha veinticinco de abril del año en curso. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este Congreso Local, por cuanto al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracciones II y XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 fracciones II y XX, 38 fracciones I y VII, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso Local se procede a dictaminar con base en el siguiente: **RESULTANDO. ÚNICO.** El Punto de Acuerdo materia de este dictamen es del tenor siguiente: • **“El Senado de la Republica, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas y a sus Congresos Estatales, a evaluar la viabilidad y beneficios de crear una Secretaria de Desarrollo Municipal, como es el caso del Estado de Chihuahua”**. Con el antecedente narrado, las comisiones que suscriben emiten los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.**

En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado se establece que **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...”**. La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; disposición legal que en su fracción III define a los acuerdos como **“Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación...”**. II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que le(s) sean turnados”**; respectivamente. Específicamente, por lo que hace a la competencia de la Comisión que suscribe, en el numeral 57 fracción III del Reglamento Interior de este Congreso Local literalmente se prevé que **“... le corresponde conocer: De las iniciativas de reformas o adiciones, a las leyes orgánicas y reglamentarias derivadas de la Constitución;”**. En los citados preceptos legales se justifica la competencia del Congreso Local para conocer, analizar y resolver sobre el contenido del Punto de Acuerdo que se analiza. III. Estas comisiones comparten el sentido de la exposición vertida en el Acuerdo, materia de este análisis, tomando en consideración, que la Secretaría de Desarrollo Municipal del Estado de Chihuahua, tiene como objetivo, atender la problemática de los municipios del Estado y coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo de la administración pública municipal gestionando apoyos y recursos otorgados. Así como ofrecer asesoría y capacitación a los presidentes municipales y a los funcionarios de la administración, apoyar en la elaboración de sus planes y programas de

desarrollo y fomentar e impulsar la participación de los ayuntamientos en programas que atiendan su desarrollo. **IV.** La visión de esta Secretaría versa en mantener una coordinación estrecha con los Gobiernos Municipales, logrando robustecer y potenciar las capacidades institucionales que han sido la base para el Desarrollo Regional y del Estado, bajo los principios de transparencia, honestidad y respeto; teniendo como misión, el fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales a través de acciones de instrucción, asesoría, gestión e información que detonen el desarrollo comunitario e incentiven la participación ciudadana. **V.** Además de que la estructura orgánica de la Secretaría, conformada por: - Departamento Jurídico. -Departamento Administrativo. Dirección de Planeación y Programación Municipal. -Departamento de apoyo a la Planeación Municipal. -Departamento para el Desarrollo Regional Municipal. -Departamento de información Municipal. √ Dirección de fortalecimiento Municipal. -Departamento de fortalecimiento para la gestión Municipal. -Departamento de fortalecimiento Hacendario. √ Dirección de Desarrollo Comunitaria. -Departamento de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Planeación participativa Comunitaria. Permite un trabajo en equipo para beneficio de los mismos municipios, generando un desarrollo Estatal constante, que sirve como base para un correcto funcionamiento y labor gubernamental. **VI.** En virtud de lo anterior, previo estudio e investigación del caso específico del Estado de Chihuahua es oportuno mencionar que sería viable establecer dicha Secretaría en nuestra Entidad Federativa, por supuesto en forma coordinada con el Titular del Poder Ejecutivo Local y de resultar posible se procedería a la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tlaxcala, con el fin de crear la Secretaría respectiva y así legitimar su actuación. **VII.** En virtud de las consideraciones precedentes, las comisiones arriban a la conclusión de que

resulta pertinente que este Poder Legislativo del Estado, **se adhiera** al contenido del Acuerdo, ya que, al crear una Secretaría de Desarrollo Municipal, como parte de la Administración Pública centralizada, se vería beneficiados, reflejado de manera exponencial en el Desarrollo Regional producto del trabajo coordinado que generaría un crecimiento Estatal. Por lo anteriormente expuesto, estas comisiones dictaminadoras se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local **se adhiere** al acuerdo por el cual, el Senado de la Republica exhorta a los Gobiernos de las entidades federativas y a sus Congresos Estatales, a evaluar la viabilidad y beneficios de crear una Secretaría de Desarrollo Municipal, como es el caso del Estado de Chihuahua. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicoténcatl Atzayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES. DIP. JOSÉ MARTÍN RIVERA BARRIOS, PRESIDENTE; DIP. CÉSAR FREDY**

CUATECONTZI, VOCAL; DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ, VOCAL. POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS DIPUTADO IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ PRESIDENTE, DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA, VOCAL; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, VOCAL; DIPUTADO AGUSTÍN NAVA HUERTA, VOCAL; DIPUTADO FIDEL AGUILA RODRÍGUEZ, VOCAL; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, VOCAL. **Presidente:** queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por las comisión unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y, la de igualdad de Género y Contra la trata de personas, se concede el uso de la palabra al **Diputado Ignacio Ramírez Sánchez** quien dice, con el permiso de la Mesa, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito con el objeto de que sea cometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidente:** Se somete a votación la propuesta, formulada por el **Diputado Ignacio Ramírez Sánchez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** Diputado Presidente le informo el resultado de la votación **veintidós** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica, **Secretaría:** **cero** en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento

en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer, en vista de que ningún ciudadano Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, se somete a votación, quiénes estén a favor porque se apruebe sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** Diputado Presidente **veintitrés** votos a favor; **Presidente;** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra. **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. -----

Presidente dice, para continuar con el quinto punto del orden del día, se pide al Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, relativo a la entrega-recepción de la anterior y la actual administración del Gobierno del Estado; enseguida el Diputado Alberto Amaro Corona, dice: con su venia señor presidente, compañeras y compañeros diputados, señores de los medios público en general. El suscrito Diputado Alberto Amaro Corona, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, a nombre de dicho Grupo Parlamentario, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9

fracción III y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Ejecutivo Estatal, informe al Congreso del Estado de Tlaxcala, la aplicación de los recursos etiquetados que dejó la Administración Estatal 2011-2016, establecidos conforme a la Certificación Notarial de Saldos Bancarios contra Obligaciones, realizada a instancia de la propia Secretaría, de fecha 29 de diciembre de 2016, y conforme al Acta de Entrega-Recepción de la anterior y la actual Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; lo anterior bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través de su entonces titular, Contador Público Jorge Valdés Aguilera, solicitó se diera fe ante Notario Público, de la existencia de los saldos contables de diversas cuentas bancarias a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala, generados a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) de la propia Secretaría de Planeación y Finanzas. A tal efecto se levantó el Instrumento Notarial 680, Volumen número 12, expedido por el Notario Auxiliar Licenciado Martín Macías Pérez, de la Notaría Pública Número 1 del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, con fecha 29 de diciembre de 2016, donde se da fe y se hace constar de la existencia en esa fecha, de diversos saldos bancarios que a continuación se detallan:

FECHA	BANCO	CUENTA	SALDO
29/12/2016	enlace BANCA ELECTRÓNICA SANTANDER	65505951068	\$86,813,482.93
29/12/2016	enlace BANCA ELECTRÓNICA	65505951085	\$73,650,253.95

	SANTANDER		
29/12/2016	BANORTE	0414377796	\$25,000,000,.00
29/12/2016	BANORTE	0443621891	\$25,000,000,.00
29/12/2016	BANORTE	0466275819	\$104,700,000.00
29/12/2016	BANORTE	0466275800	\$210,338,559.59
29/12/2016	BANORTE	0466275828	\$125,000,000.00
TOTAL AL 29/12/2016			\$650,502,296.47

Conforme al Instrumento Notarial y a la Certificación de Saldo Bancarios Contra Obligaciones mencionados, dichos recursos se encontraban etiquetados a diversos rubros como son: “reserva para obras en proceso, adquisición en proceso de reservas territoriales, reserva para procesos laborales, reserva de contingencias libres, reserva para bienes y servicios, reserva para mejoramiento del Congreso del Estado y reserva para espacios culturales”, tal y como se desglosa en el siguiente cuadro:

BANCO	PASIVO. DESCRIPCIÓN	SALDO
CUENTA. BANORTE 00466275800. Reserva para obras en proceso.	Conservación red carretera. Varios municipios	48,962.98
	Rehabilitación y colocación adornos navideños 2016	457,908.09
	Construcción de unidad canina	497,320.49
	Rehabilitación Tramo carretero y acceso El Carmen Tequexquitla, Calle Aldama a Calle Matamoros	10,654,069.58
	Rehabilitación auditorio, salón usos múltiples y obra exterior Centro Expositor Apizaco	2,358,048.01
	Remodelación acceso y reja perimetral Centro Expositor	144,940.13
	Rehabilitación zona deportiva Centro Expositor Apizaco	441,202.30

	Cercado terrenos propiedad Gobierno del Estado, cinco poligonales	721,957.74
	Perforación pozo agua potable Cd. Industrial Xicohténcatl	919,773.23
	Intervención deterioros y humedades en comedor, torre, museo de, escalinatas Capilla Abierta y arcadas, ex Convento San Francisco	183,150.41
	Cercados terreno propiedad Gobierno del Estado, dos poligonales	517,355.24
	Cercados terreno propiedad Gobierno del Estado, seis poligonales	625,289.51
	Construcción Ciudad Judicial. Tercera etapa	6,899,976.24
	Construcción muro Casa Tlaxcala y acceso Jardín Botánico	314,545.28
	Construcción y desarrollo Ciudad Judicial. Segunda etapa	38,531,790.38
	Modernización acceso Contla de Juan Cuamatzi	2,348,440.95
	Conservación fachada y loza Hotel Posada San Francisco	742,957.93
	Cercado terrenos propiedad Gobierno del Estado. Nativitas. 11 Polígonos	1,440,593.23
	Rehabilitación vialidades acceso ex Fábrica San Luis Apizaquito	2,049,598.41
	Cableado aéreo calles B. Juárez, Máximo Rojas, Pablo Sidar y Prolong. México.	753,509.47
	Cercado terrenos propiedad Gobierno del Estado. Acceso a CERESO	1,891,534.77
	Cercado terrenos propiedad Gobierno del Estado. Nativitas (San Miguel del Milagro- Autopista Méx-Pue)	921,079.28
	Cercado terrenos propiedad Gobierno del Estado. La Huerta, Atempan, San Miguel del Milagro, Nativitas, Cacaxtla-Xochitecatl, anexos al CIBA	1,272,752.73
	Asistencia técnica proceso de ejecución edificio del Tribunal Superior de Justicia	1,988,173.75
	Rehabilitación Plaza de Toros	14,100,967.61

	Apizaco	
	Rehabilitación Lienzo Charro Apizaco	10,394,828.94
	Mantenimiento en escalinatas	252,860.34
	Sustitución mobiliario urbano (macetones metálicos). Centro Histórico del Estado	348,506.37
	Rehabilitación oficinas SEPUEDE	1,596,397.97
	Mantenimiento Jardín de Niños Enrique Pestalozzi	16,969.18
	Restauración Palacio de Gobierno del Estado	456,317.99
	Proyecto remodelación Palacio de la Cultura ITC	6,322,000.00
	Retiro material, limpieza y sembrado plantas Ciudad Judicial	551,077.41
	Proyecto construcción 4 carriles Xoxtla-Domingo Arenas-Santa Agueda	486,402.40
	Proyecto construcción conexión autopista Pue-Tlax-Zacatelco-Guardia	899,538.70
	Rehabilitación accesos e instalaciones Bomberos	435,756.14
	Pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas 2ª Privada entre Ferr Mexicano y Álvaro Obregón. 120x6 mts.	502,590.72
	Suministro, colocación y rehabilitación bolardos metálicos y concreto Apizaco	158,224.32
	Sanitarios, caseta vigilancia, cocina integral Casa Tlaxcala	1,048,920.76
	Proyecto parque temático recreativo	983,940.00
	Replanteamiento Proyecto Plaza de la Constitución	968,427.81
	Construcción Centro de las Artes (exterior) velaría en gradas de campo deportivo	564,474.40
	Pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas 2ª Privada entre Ferr Mexicano y Álvaro Obregón. 120x6 mts.	634,954.34
	Suministro y colocación señalamiento Cdad. Ind. Xicohténcatl II	55,621.02
	Suministro y colocación señalamiento Cdad. Ind. Xicohténcatl II	64,898.48
	Rehabilitación Tramo carretero y	8,481,841.53

	acceso El Carmen Tequexquitla, Calle Aldama a Vías del Tren	
	Sistema alcantarillado sanitario colector Cuapiaxtla	501,757.69
	Construcción de unidad canina	342,475.04
	Elaboración Libros Blancos	1,948,800.00
	Programa Estatal de Infraestructura	51,906.31
	Proyecto diseño y obra hasta terminación total Hotel Atlhuetzía	80,000,000.00
		210,338,559.59
CUENTA: SANTANDER	Convenio con DIF para monitores 2017	5,000,000.00
65505951085. Reserva para bienes y servicios	Convenio ADLS con SEDESOL contratación monitores 2017	23,000,000.00
	Devengo de producción y productividad agropecuaria, lista de raya enero 2017	1,311,468.10
	Devengo oficio DAO 839/12/2016. Pago diciembre 2016 tarjetas electrónicas combustible. Oficialía	3,474,834.86
	Servicios profesionales seguimiento litigio Central de Abastos	2,300,000.00
	Mantenimiento de vehículos	1,000,000.00
	Energía eléctrica	1,232,300.00
	Telefonía tradicional	1,670,036.63
	Telefonía celular	75,950.00
	Servicio de internet	449,300.00
	Devengo de administración de los recursos y servicios del Poder Ejecutivo/Pago 2% sobre nóminas	2,787,116.45
	Devengo oficio DAO 839/12/2016. Pago diciembre 2016 tarjetas electrónicas combustible. Oficialía	18,335.04
	Pago segunda parte 50% costo de sesiones capacitación actualización marco jurídico hacendario	256,750.00
	Servicios profesionales para dictamen hacendario	1,800,000.00
	Pago de servicios de conectividad Instituciones Educativas y OPD Salud	2,400,000.00
	Devengo de control ejecutivo de CORACyT/S.P.1 Provisión por servicio recurrente conducción de señales por satélite SATMEX Enero, febrero y marzo 2017	474,162.87
	Servicios profesionales diagnóstico laudos y honorarios de defensa laboral	20,000,000.00

	Equipamiento Tribunal Superior de Justicia	3,000,000.00
	Servicios profesionales revisión y seguimiento fondos federales	3,400,000.00
		73,650,253.95
CUENTA: BANORTE 00466275819. Adquisición en proceso de reservas territoriales	Convenio ampliación aeropuerto de Atlangatepec	25,500,000.00
	Convenio reserva territorial San Pablo Zitlaltepec, Tlaxco	60,000,000.00
	Convenio adquisición predios aledaños ExConvento de las Nieves	8,000,000.00
		104,700,000.00
CUENTA BANORTE 00466275828. Reserva para procesos laborales	Fondo para pago de laudos 2011-2016	125,000,000.00
		125,000,000.00
CUENTA SANTANDER 65505951068. Contingencias libres	Fondos de contingencias	86,813,482.93
		86,813,482.93
CUENTA BANORTE 00443621891. Reserva para Mejoramiento del Congreso del Estado	Programa modernización del Congreso	25,000,000.00
		25,000,000.00
CUENTA BANORTE 00414377796. Reserva para espacios culturales	Reserva para espacios culturales	25,000,000.00
		25,000,000.00
TOTAL		650,502,296.47

Ahora bien, de conformidad con el Acta de Entrega-Recepción elaborada entre la anterior y la actual Administración Estatal, al 31 de diciembre de 2016, además de los recursos, antes mencionados, se ingresaron y se tuvieron en la Hacienda Pública Estatal otros recursos provenientes de la Federación y de recursos estatales, **equivalentes a 300 Millones de Pesos**, para hacer un total en términos cerrados, de **\$964,000,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS)**, debidamente distribuidos y etiquetados conforme a dicha Acta de la siguiente manera:

TIPO DE RECURSOS	PASIVO (DESTINO)	SALDO (Millones de Pesos)
RECURSOS FEDERALES	FASP (C4). Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	73
	FAFEF (SECODUVI) Fondo para el Fortalecimiento de Entidades Federativas	22
	Otros	12
	SUBTOTAL	107
RECURSOS ESTATALES	Recursos Estatales 2016, debidamente registrados como pasivos, para pago de obras en proceso	213
	Recursos Estatales 2016, para pagos de pasivos etiquetados de bienes y servicios	88
	Recursos Estatales 2016, para adquisición en proceso de reservas territoriales	105
	Recursos Estatales 2016, como reserva para pago de laudos	150
	Recursos Estatales 2016, para proyectos culturales	25
	Recursos Estatales para modernización del Congreso del Estado	25
	Recursos Estatales 2016, para cualquier contingencia o imprevisto, libres para la siguiente Administración	112
	Fondos Ajenos (fianzas-retenciones terceros)	47
	SUBTOTAL	765
RECURSOS MUNICIPIOS	Recursos Estatales 2016, para municipios (para pago de adeudos e inicio de operación)	92
	SUBTOTAL	92
TOTAL		950

El Artículo 54, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, establece que, es atribución de este Congreso del Estado el de pedir informes a los Poderes Ejecutivo y Judicial, y a los órganos autónomos sobre asuntos de su incumbencia, cuando para el mejor ejercicio de sus funciones lo estime necesario. Al ser el Congreso del Estado depositario de la Soberanía Estatal, y tener dicha facultad para pedir los informes a los otros Poderes y órganos autónomos y, además, contar con la atribución de vigilar y fiscalizar el origen, uso y destino de los recursos públicos a través de su órgano técnico de fiscalización, es pertinente en el caso concreto, solicitar a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informe a esta Soberanía si los recursos públicos depositados en las cuentas bancarias mencionadas, así como los recursos adicionales ingresados al 31 de diciembre de 2016 en la Hacienda Estatal, se encuentran a buen resguardo o si los mismos ya fueron aplicados en los rubros para los que fueron etiquetados o, en caso contrario, informe las razones por las cuales dichos recursos no se han aplicado. Una razón más por la cual es procedente el Acuerdo que aquí se presenta, es el hecho de que, conforme se determina en el Testimonio Notarial mencionado y en el Acta de Entrega-Recepción, una de las cuentas bancarias certificadas, con saldo al 29 de diciembre de 2016, de 25 millones de pesos, destinado al mejoramiento del Congreso del Estado, a la fecha no se ha transferido ni aplicado, lo cual ya ha sido motivo de un Acuerdo específico aprobado por este Congreso por el que se requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas haga la transferencia correspondiente, es decir, si al Congreso del Estado aún no se le han transferido los recursos etiquetados, es pertinente saber, en uso de las facultades soberanas de este Congreso establecidas constitucionalmente, si en relación a los demás recursos etiquetados, es

pertinente saber el uso de las facultades soberanas de este congreso establecidas constitucionalmente si en relación a los demás recursos etiquetados estos ya fueron transferidos o aplicados según corresponda. Este Congreso considera que no hay razón alguna por la cual a la fecha no se haya cumplido por la Secretaría de Planeación y Finanzas con la transferencia o aplicación de los mencionados recursos, pero de no ser así, debe de informarse a este Congreso las causas que justifiquen el retraso en su aplicación. No queremos pensar mal, imaginando que dichos recursos están generando intereses que pueden ser usados para fines distintos a los que han sido destinados; no queremos pensar que esos recursos y sus intereses se puedan desviar para financiar campañas o candidaturas; tampoco queremos pensar que se puedan poner condiciones para la entrega de ese dinero cuando ya han sido etiquetados. Es importante que el Poder Ejecutivo transparente el uso de los recursos que se mencionan en el presente Acuerdo, sobre todo cuando su titular se ha comprometido, al menos en declaraciones públicas, de estar de acuerdo en combatir todo acto de corrupción e impunidad. Queremos que esas declaraciones también se reflejen en los hechos. Del mismo modo, en el presente Acuerdo se propone que, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, en uso de las atribuciones que le establece el Artículo 14 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y sus Municipios, investigue si los recursos depositados en las cuentas bancarias ya señaladas y en el Acta de Entrega-Recepción, se encuentran a buen resguardo o si los mismo ya fueron aplicados, los que en su momento, serán objeto de fiscalización. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXII Legislatura, proponemos al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, el siguiente proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 54 fracción XXXIX de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, y 10 Apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala, solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, que informe a esta Soberanía si los recursos establecidos en la Certificación de Saldos Bancarios contra Obligaciones establecidos en el Instrumento Notarial 680, Volumen número 12, expedido por el Notario Auxiliar Licenciado Martín Macías Pérez, de la Notaría Pública Número 1 del Distrito de Hidalgo, Tlaxcala, con fecha 29 de diciembre de 2016, así como los complementarios establecidos en el Acta de Entrega-Recepción de fecha 31 de diciembre de 2016, levantada entre la anterior y la actual Administración del Poder Ejecutivo del Estado, que hacen un total de \$964,000,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS), ya fueron transferidos o aplicados a los entes y a los rubros para los que fueron destinados y etiquetados. **SEGUNDO.** Se solicita a la titular del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, investigue y, consecuentemente, informe a este Congreso del Estado, si los recursos públicos señalados en el punto anterior, se encuentran a buen resguardo o si los mismos ya fueron transferidos o aplicados a los entes y rubros a los que fueron destinados y etiquetados. **TERCERO.** Se instruye al Secretario Parlamentario comunique el presente Acuerdo al Gobernador del Estado de Tlaxcala y a la titular del Órgano de Fiscalización Superior, para los efectos establecidos en el mismo. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. **EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIPUTADO ALBERTO AMARO CORONA COORDINADOR;**

**DIPUTADO NAHUM ATONAL ORTIZ DIPUTADO CÉSAR FREDY
CUATECONTZI CUAHUTLE DIPUTADO ADRIÁN XOCHITEMO**

PEDRAZA. Asimismo el **Diputado Alberto Amaro Corona** dice, en virtud de que la emisión del acuerdo que propongo constituye un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento en lo que disponen los artículos 120, 121 y 129 del Reglamento Interior de este Congreso Estatal, solicito que se dispense el trámite legislativo que ordinariamente correspondería a esta iniciativa y de inmediato se proceda a su discusión y aprobación.

Presidente: Se somete a votación la propuesta formulada por el **Diputado Alberto Amaro Corona**, en la que solicita se apruebe en este momento la iniciativa dada a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica;

Secretaría: dieciocho votos a favor; **Presidente;** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** cero votos en contra.

Presidente; De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se procede a la aprobación de la Iniciativa dada a conocer por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular, la Iniciaitva con Proyecto de Acuerdo se concede el uso d ela palabra atres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra al **Diputado Juan Carlos Sánchez García, muchas gracias** con el permiso de la mesa directiva Compañeras y compañeros legisladores Medios de comunicación que hoy nos acompañan A la sociedad tlaxcalteca: Acudo ante esta tribuna en mi calidad de integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura y Presidente del Comité de Administración de esta

Soberanía para externar mi más amplio extrañamiento, para la Secretaría de Planeación y Finanzas que encabeza la Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas, cuyos actos ponen entre dicho el respeto que debe existir entre los poderes ejecutivo y legislativo. Lo anterior tiene su justificación como se ha comentado y por lo siguiente: El 14 de diciembre del 2016 se firmó convenio de coordinación y transferencia de recursos estatales, en el cual la Secretaria de Planeación y Finanzas se comprometió a transferir 25 millones de pesos al Congreso del Estado, cuyo destino es el mejoramiento y modernización del Congreso del Estado; en virtud de que las instalaciones se encuentran deterioradas, en meses posteriores y tras varios negativas por parte de la Secretaría de Planeación y finanzas, el día siete de abril pro fin aceptaron los recibos para el trámite correspondiente, sin embargo hasta el día de hoy no se ha recibido dicho recurso, sin que medie una explicación fundada y motivada. En múltiples ocasiones se ha pedido una cita, tanto con la Secretaria de Planeación y Finanzas y/o con el Director de Presupuesto, sin embargo no ha habido respuesta alguna. No obstante lo anterior, el pasado cinco de septiembre esta soberanía aprobó el exhorto al Gobernador del Estado, Mtro. Marco Antonio Mena Rodríguez, para que a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cumplimiento al convenio de coordinación y transferencia de recursos estatales, no nada más para el Congreso suscrito entre la secretaria de Planeación y Finanzas y este Congreso, sin embargo hasta el momento no hay muestra de generar un ambiente de cordialidad, respeto y colaboración, por el contrario al mostrar oídos sordos a los llamados que se han hecho tal pareciera que se pretende regresar a los tiempos de un gobierno centralista, en acción nacional apostamos por el dialogo y el respeto entre poderes como base de una democracia sana e incluyente. Así mismo solicito mediante esta tribuna que mis compañeros valoremos el actuar de esta titular, de esta Secretaría.

Presidente: se concede el uso de la palabra a la Diputada **Eréndira Olimpia Cova Brindis**; buenos días solamente para manifestar también mi suma a esta propuesta que está haciendo el compañero diputado y aprovecha que en esta solicitud de transparencia que estamos haciendo desde el Congreso invitar al Compañeros Juan Carlos Presidente del comité de administración también nos rinda un informe de su actuar al frente de este comité al frente de este comité a los compañeros diputados.

Presidente: en vista de que ningún Diputado más desea referirse en pro o en contra de la iniciativa con Proyecto de acuerdo dado a conocer, se somete a votación la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: Diputado** Presidente le informo el resultado de la votación **dieciocho** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. -----

Presidente: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida el Diputado **César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, dice:** CORRESPONDENCIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Oficio que dirige el LAE. Oscar Vélez Sánchez, Presidente Municipal de El Carmen Tequexquitla, a través del cual remite la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. Oficio que dirige el Lic. Alfredo Valencia Muñoz, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018. Oficio que dirigen integrantes del Consejo Integral Ciudadano para el

Desarrollo de Zacatelco, al Lic. Ángel Hernández Carvente, Presidente de Comunidad Sección Segunda, Municipio de Zacatelco, a través del cual le solicitan se les informe el costo por la expedición de constancias y así mismo señale el artículo legal que lo faculta para dicho cobro y su expedición. Oficio que dirige la Lic. Coral García Serrano, Directora del Área Jurídica del Ayuntamiento de Zacatelco, a través del cual solicita copia certificada del acta de sesión del día treinta y uno de agosto de la presente anualidad, así como la versión estenográfica de la misma. Oficio que dirige la Lic. Nelly Yadira Sánchez Sánchez, Síndico del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía inicie o finque responsabilidad a los ex funcionarios de la administración 2014-2016, por no haber hecho entrega física de una retroexcavadora, así como por no entregar las facturas de los bienes a nombre del Municipio. Oficio que dirige el Ing. José del Carmen Hernández Morales, Presidente Municipal de Tocatlán, a través del cual remite en medio magnético las modificaciones y adecuaciones que se le hicieron al Plan Municipal de Desarrollo y al Presupuesto Basado en Resultados del Municipio de Tocatlán. Oficio que dirige el Lic. José Esteban Cortes Torres, Presidente Municipal de Mazatecochco, a través del cual remite copia certificada del Acta de Cabildo para la aprobación la Tabla de Valores que se anexa al presente oficio. Oficio que dirigen Lucrecia Ortega Sánchez e Isidro Sánchez Piedra, Presidenta y Secretario Administrativo de la Asociación Regional Liberación en Pro de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Políticos A. C., a través del cual solicitan se exhorte al Titular de Educación Pública en el Estado, Dr. Manuel Camacho Higareda, para que en el ámbito de su competencia instruya al Mtro. Benito Islas Rodríguez, Director de Educación Media Superior y Superior, y Responsable del Programa de Becas en Escuelas Particulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, a que asigne un subsidio

educativo suficiente en favor de los alumnos Andrés Alexander Sánchez Avendaño, Raúl Ortega Sánchez y Rosalinda Sánchez Ortega, con el fin de garantizarles por parte del Estado el derecho a la educación. Oficio que dirige la Mtra. Lucila García García, Presidente de la Fundación Orquesta Sinfónica del Estado de Tlaxcala A.C., a través del cual invitan a esta Soberanía tenga a bien colaborar en el Festival de Música Mexicana en honor al compositor tlaxcalteca Estanislao Mejía, que se llevara a cabo del 22 al 29 de noviembre del presente. Oficio que dirige la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Presienta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través del cual remite copia del Decreto No. LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P., por el que se designó la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2017 al treinta y uno de agosto de 2018, así mismo, copia del Decreto No. LXV/ARPSE/0383/2017 I P.O., por el que se da inicio al Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Escrito que dirige Francisco Román Sánchez, Ex Presidente del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicita copias certificadas del expediente parlamentario número CFFM/10-12-26/2017, que contiene entre otros documentos, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Zacatelco, correspondiente al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, del Acuerdo por el que se emiten la Bases del Procedimiento Interno para la Dictaminación de las Cuentas Públicas parciales del periodo octubre-diciembre del ejercicio fiscal 2016, y el dictamen por el cual se declara revisada, analizada y fiscalizada la Cuenta Pública del Municipio de Zacatelco, correspondiente al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis. Escrito que dirige Israel Morales González, Ex Presidente del Municipio de San Lucas Tecopilco, a

través del cual solicita copia certificada en dos tantos del expediente parlamentario número CFFM/10-12-10/2017, que contiene el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de San Lucas Tecopilco, correspondiente al cuarto periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, del Acuerdo por el que se pronuncian la Bases del Procedimiento Interno para la Dictaminación de las Cuentas Públicas parciales del periodo octubre-diciembre del ejercicio fiscal 2016, y el dictamen por el cual se declara revisada, analizada y fiscalizada la Cuenta Pública del Municipio de San Lucas Tecopilco, correspondiente al periodo del primero de octubre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis. Escrito que dirigen docentes de los diferentes Planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, al Mtro. Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan ordene la inmediata destitución de la Directora General en funciones Dra. Silvia Josefina Millán López. Circular que dirige el Diputado José Osvaldo Ávila Tizcareño, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Zacatecas, a través del cual informa que se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del primer mes, dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Circular que dirige el Lic. Alejandro Iván Martínez Díaz, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, a través del cual informa que se eligió al Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que fungieron durante el mes de Agosto de 2017, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Circular que dirige el Lic. Alejandro Iván Martínez Díaz, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Colima, a través del cual informa que se eligió a los ciudadanos Diputados que integran la Mesa Directiva, que fungirán durante

el Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Presidente Municipal de El Carmen Tequexquitla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de San Juan Huactzinco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen integrantes del Consejo Integral Ciudadano para el Desarrollo de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige la Directora del Área Jurídica del Ayuntamiento de Zacatelco; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del oficio que dirige la Síndico del Municipio de Zacatelco; **túrnese a las comisiones unidas de Finanzas y Fiscalización y, a la de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Tocatlán; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Mazatecochco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su trámite correspondiente.** Del oficio que dirigen la Presidenta y Secretario Administrativo de la Asociación Regional Liberación en pro de los Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Políticos A. C.; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** Del oficio que dirige la Presidente de la Fundación Orquesta Sinfónica del Estado de Tlaxcala A.C.; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** Del oficio que dirige la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **se ordena al Secretario Parlamentario acuse de recibido y enterada esta Soberanía.** Del escrito

que dirige el Expresidente del Municipio de Zacatelco; **se ordena al Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del escrito que dirige el Expresidente del Municipio de San Lucas Tecopilco; **se ordena la Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.** Del escrito que dirigen docentes de los diferentes planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** De las circulares dadas a conocer de los congresos locales; **se tiene por recibidas.** -----

Presidente: Pasando al último punto del orden del día, el Presidente concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los **diputados César Fredy Cuatecontzi Cuahutle, dice:** con el permiso de la Mesa Buenos días compañeros Diputados, personas que nos acompañan. Con motivo de los Festejos Patrios, hoy me atrevo a hacer uso de la tribuna para resaltar la participación del Coronel Felipe Santiago Xicoténcatl oriundo del pueblo de San Bernardino Contla, y cuyo nombre resalta en el muro de honor de este Recinto Legislativo. Participa en varias campañas como la pacificación de los territorios de Yucatán (guerra de castas), y Tabasco, la toma de la ciudad de Guadalajara en favor del Sistema Republicano Federal, la sofocación de una rebelión contra el gobierno en la Ciudad de Puebla y otras acciones de armas, hasta que le fue conferido el mando de batallón de los lagos. La Batalla de Chapultepec fue un conflicto armado que tuvo lugar el día lunes 13 de Septiembre de 1847 en el cerro del mismo nombre, que se ubica en las proximidades de la Ciudad de México. En el combate intervinieron los ejércitos de Estados Unidos y de México. El motivo esgrimido por las tropas estadounidenses fue que México había invadido la zona de Texas, pero vale aclarar que esta región era parte mexicana desde tiempos de la colonia. Una

parte de las tropas estadounidenses atacaron desde el norte mientras que la otra avanzaba hacia la capital de México desde el Puerto de Veracruz. Luego que las defensas orientales del Valle de México fueron rodeadas, los estadounidenses se alzaron con la victoria en Padierna, Churubusco y Molino del Rey. El único bastión que defendía la ciudad era el Cerro de Chapultepec en donde había un Colegio Militar con menos de 50 alumnos y unos pocos sobrevivientes de las anteriores batallas. Este último reducto estaba comandado por el general Nicolás Bravo, uno de los héroes de la independencia. También estaban presentes hombres del Batallón de San Blas bajo las órdenes del teniente coronel Felipe Santiago Xicoténcatl. El ejército estadounidense bombardea durante todo el 12 de septiembre la línea de defensa. De esta forma y junto con su batallón, tratan de defender y auxiliar el regimiento, desafortunadamente el batallón empieza a ser diezmado por los estadounidenses, es entonces cuando Xicoténcatl ve al abanderado de su batallón caer, corre a tomar la bandera, pero es herido con todo su esfuerzo trata de tomar la bandera pero de nuevo es herido, toma la bandera se pone en pie de nuevo y anima a su hombres a seguir combatiendo, pero de nuevo es gravemente herido y cae envuelto con la bandera de su batallón. La posición fue ganada con relativa facilidad, tristemente, por las tropas de Worth, Quitman y Pillow. Tlaxcala es cuna de guerreros, de valientes. Exhorto a los ciudadanos tlaxcaltecas a seguir siendo guerreros a defender, pero sobre todo a no perder ese lado humano que nos caracteriza, a ser solidarios y ser coparticipes con nuestra Nación.

Presidente: Se concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Carlos Sánchez García**, con su permiso señor presidente nada más para aclarar y precisamente en pos de la transparencia en pos de la rendición de cuentas que este Congreso se ha empeñado en que se lleve a cabo infórmale a mi compañera la diputada Eréndira que están convocados para el día martes

por parte del comité ya están todos sabedores que bueno porque esto nos sirven para que estemos en la misma sintonía que bueno pues todos están informados mis compañeros que están aquí presentes. **Presidente:** Se concede el uso de la palabra al Diputado **Jesús Portillo Herrera, Con el** permiso de la Mesa Directiva Honorable asamblea, público en general medios de comunicación En la celebración del Grito de Independencia que se lleva a cabo en la República Mexicana, así como en el Estado de Tlaxcala, es común presenciar espectáculos de fuegos artificiales y material pirotécnico mismos que, de no tener las precauciones y las medidas necesarias, puede resultar un riesgo para la población. En esta ocasión hago uso de esta tribuna para hacer un llamado a las diversas autoridades estatales, pero en especial, a los de carácter municipal como primer respondiente para que emprendan las medidas de precaución en el uso de pirotecnia que se utiliza en estos festejos. Sabedores de que en la noche del 15 de septiembre son utilizados castillos, bombas y material pirotécnico, se debe contar con las precauciones debidas con el objetivo de evitar algún incidente que ponga en riesgo a la población, por lo que las diferentes instancias de gobierno estatal, municipal y de comunidad, deben poner atención a estos aspectos que son una prioridad en esta temporada. Como presidente de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social de esta Sexagésima Segunda Legislatura, exhorto a las autoridades municipales a que en el ámbito de su competencia, realicen acciones que garanticen la seguridad de las familias, supervisando y vigilando que el uso de los artefactos explosivos cuenten con los permisos necesarios por las instancias correspondientes. Es necesario precisar que para la quema de pirotecnia se debe contar con los permisos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), en este caso, por la 23/a Zona Militar, así como de quienes los manipulan y controlan para evitar

riesgos. En nuestro estado, en los municipios y sus comunidades, diferentes comisiones de quema de fuegos artificiales son costumbres arraigadas entre la población y representan una tradición que a través de los años se sigue practicando, por lo que se pide también a la ciudadanía ser cautelosa en los lugares públicos donde se celebrarán las fiestas patrias. Recordemos que el uso de cohetes y otros explosivos, al no tener las medidas de prevención pueden causar heridas e incluso pérdida de extremidades y hasta la vida. Ante ello, la colaboración de la ciudadanía es importante para que tomen las medidas preventivas y tratar de evitar la compra de artefactos explosivos a sus hijos, pues la prevención es tarea de todos, así, entre sociedad y gobierno, queremos que en la celebración de estas fiestas patrias del 15 de septiembre y en el desfile conmemorativo del 207 aniversario de la independencia de México, haya un clima de seguridad sin riesgos y sin pérdidas humanas. **Presidente:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada **Eréndira Olimpia Cova Brindis. 204 ANIVERSARIO DE LA LECTURA DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN Y LA APERTURA DEL CONGRESO DE ANÁHUAC, PARA ELABORAR EL DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA.** El 11 de septiembre de 1813 José María Morelos, redactó el reglamento, para la instalación, funcionamiento y atribuciones del Congreso, Morelos destacó la necesidad de un gobierno supremo, por lo que la observancia del reglamento debía producirse con legalidad. Así el 14 de septiembre fue la apertura oficial del Congreso de Chilpancingo Morelos en su discurso señaló: Señor, vamos a restablecer el Imperio Mexicano, mejorando el gobierno; vamos a ser el espectáculo de las naciones cultas que nos observan; vamos, en fin, a ser libres e independientes. Temamos al juicio de una posteridad justa e inexorable que nos espera. Temamos a la Historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones, y ajustemos

nuestra conducta a los principios más sanos de honor, de religión y de política. En aquel 14 de septiembre después del discurso el secretario del Congreso dio lectura a la declaración general de los principios con el nombre de los Sentimientos de la Nación que consta de 23 artículos entre los que destacan los artículos siguientes: 1° Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razones. 5° Que la Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano, compuesto de representantes de las provincias en igualdad de números. 6° Que los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos. 12° Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto. 15° Que la esclavitud se proscriba para siempre y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud. 18° Que en la nueva legislación no se admita la tortura. 23° Que igualmente se solemnice el día 16 de septiembre todos los años, como el día aniversario en que se levantó la voz de la Independencia y nuestra santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con espada en mano para ser oída; recordando siempre el mérito del grande héroe, el señor Dn. Miguel Hidalgo y su compañero Dn. Ignacio Allende. Posteriormente ese mismo día se realizó el acta de Acta de la sesión de apertura del Congreso del 14 de septiembre de 1813. En el acta se estableció lo siguiente: Habiendo pronunciado el Excmo. Sr. Capitán General un discurso, breve y enérgico, sobre la necesidad en que la Nación se halla

de tener un cuerpo de hombres sabios y amantes de su bien, que la rijan con leyes acertadas y den a su soberanía todo el aire de majestad que corresponde, como también de los indecibles beneficios que deben subseguirle; y leído por mí, en seguida, un papel hecho por el Sr. General, cuyo título es: Sentimientos de la Nación, en el que, efectivamente, se ponen de manifiesto sus principales ideas para terminar la guerra y se echan los fundamentos de la Constitución futura que debe hacerla feliz en sí y grande entre las otras potencias, se leyó por mí el pliego en que estaban asentados los nombres de los señores diputados. Gracias a Morelos, la revolución de independencia culminó con la primera constitución de México. El decreto constitucional para la Libertad de la América Mexicana del 22 de octubre de 1814, conocida como constitución de Apatzingán, en la que participo como diputado por Tlaxcala Cornelio Ortiz de Zarate. Por tanto en este aniversario es un día es muy importante para que reflexionar nuestro actuar en nuestro caminar en la historia cuales han sido nuestros avances como país y Tlaxcala para crear un constante mejoramiento económico, político, social y cultural, pues derivado de dichos acontecimientos, se ha construido el constitucionalismo Mexicano y la libertad que día a día necesitamos los tlaxcaltecas y los mexicanos. Cierro con una frase más de ese discurso de Morelos en el que señaló temamos a la historia que ha de presentar al mundo el cuadro de nuestras acciones y ajustemos nuestra conducta a los principios más sanos del honor de religión y de la política. **Presidente:** En vista de que ningún ciudadano más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **trece** horas con **doce** minutos del **catorce** de septiembre de dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita

para la próxima que tendrá lugar el día **diecinueve** de septiembre del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y firman los ciudadanos diputados secretarios que dan fe.-----

C. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle
Dip. Secretario

C. J. Carmen Corona Pérez
Dip. Secretario